



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. Mercado F.

EX-2026-525238-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 **Sra. Fabiana Mercado** (Legajo Univ. Nº 45.212) desde el día 17 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar enfermo con goce de haberes a la agente Nivel 7/366 **Sra. Fabiana Mercado** (Legajo Univ. Nº 45.212) desde el día 17 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive, por un total de tres (03) días conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

